



# comunicado

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

## **Peticiones de exención a pago del bono de Navidad mantienen baja significativa**

**(lunes, 11 de diciembre de 2023; San Juan, P.R.)**- Tras culminar el periodo para que patronos del sector privado presenten ante el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) la solicitud que los eximiría de pagar en su totalidad o parte del bono anual correspondiente al 2023, la agencia informó que la cantidad de peticiones sometidas fue menor en comparación con el año anterior. Tal como establece la Ley Núm. 148 del 30 de junio de 1969, según enmendada, los empleadores privados tenían hasta el 30 de noviembre para presentar la petición.

Un total de 326 solicitudes fueron recibidas y a 305 de estas empresas se les concedió la exención total. Por otro lado, otros 8 patronos recibieron una exención parcial por lo que deberán prorratear proporcionalmente el 15 por ciento de sus ganancias netas entre sus empleados. Las exenciones totales se traducen en unos 43,955 empleados cuyo patrono no está obligado a pagar el bono establecido por ley, mientras que 1,518 empleados estarán recibiendo una bonificación parcial. Las empresas que sometieron la solicitud de exención al pago del bono pertenecen a las industrias de alimentos, educación, construcción, seguridad, salud, hospedería, comunicaciones y mantenimiento, entre otros.

Al comparar con el 2022, disminuyeron tanto el número de solicitudes como el número de exenciones totales y parciales concedidas, así como el número de empleados impactados. El año pasado se recibieron 383 solicitudes, de las cuales 335 fueron concedidas a modo de exención total y otras 35 fueron objeto de una exención parcial, potencialmente impactando en conjunto a unos 53,167 empleados.

“Los esfuerzos colectivos entre el gobierno, el sector privado y las organizaciones sin fines de lucro para impulsar nuestra economía son

palpables y nuevamente los vemos reflejados en los indicadores del DTRH, esta vez ante la baja considerable de peticiones de exención del bono, aceptaciones totales y parciales y empleados potencialmente impactados. Esto se traduce en que más patronos están en una mejor condición económica para premiar el esfuerzo y compromiso de sus empleados al otorgarles el bono navideño. Como parte de nuestra responsabilidad y a modo de herramienta de fiscalización, hacemos público el informe de exoneración con el fin de que los trabajadores de la empresa privada conozcan si a su patrono le fue concedida alguna exención. De no estar en el listado, el patrono está obligado por ley a realizar la entrega del bono a los empleados que hayan trabajado las horas requeridas. Le invitamos a que revisen el documento y si en o antes del 15 de diciembre no reciben la cantidad correspondiente y su patrono no se encuentra en la lista, se comuniquen con nuestro Negociado de Normas del Trabajo al 787-754-5353 extensión 12400 o acudan al foro judicial”, puntualizó el titular del Trabajo, licenciado Gabriel Maldonado-González.

Compartimos el informe íntegro con detalles.

###

